



# Resolución Directoral Ejecutiva

**N° 057-2020-MTC/34**

Lima, 23 de julio de 2020.

## VISTOS:

La carta de renuncia presentada por la señora Tania Ulrika Porles Bazalar, el Informe N° 088-2020-MTC/34.01.06 de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 152-2020-MTC/34.01.01 de la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, modificado con Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU, Decreto Supremo N° 017-2018-MTC, Decreto Supremo N° 018-2019-MTC y Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se crea el Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, con el objeto de dar cumplimiento a las acciones de mantenimiento, saneamiento físico legal, operación, monitoreo, disposición y sostenibilidad del Legado de los XVIII Juegos Panamericanos y de los Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019, el cual cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, mediante la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se establece que toda referencia que se haga al Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019 en los dispositivos normativos o actos administrativos que regulan su funcionamiento deben entenderse efectuados al "Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos", en adelante el "Proyecto Especial";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial, estableciendo en su artículo 15 a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización como unidad de asesoramiento;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 120-2019-MTC/34, se designa a la señora Tania Ulrika Porles Bazalar como Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Proyecto Especial; habiendo formulado renuncia a dicho cargo mediante documento de vistos, por lo que resulta procedente aceptar la misma en los términos solicitados y efectuar las acciones necesarias para la continuidad de las funciones de la citada Oficina;





## Resolución Directoral Ejecutiva

Que, mediante informe de vistos, la Oficina de Recursos Humanos señala que resulta viable realizar la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a favor del señor Herman Vulmaro Vildózola Flores, en adición a sus funciones de Jefe de la Unidad de Presupuesto, en tanto se designe a su titular;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; en el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU y sus modificatorias; y con las atribuciones establecidas en el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial, aprobado con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia de la señora Tania Ulrika Porles Bazalar al cargo de Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, considerando como su último día laborable el 21 de julio de 2020; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Disponer la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones en la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, a favor del señor Herman Vulmaro Vildózola Flores, en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; con eficacia anticipada al 22 de julio de 2020 y en tanto se designe a su titular.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a los interesados, así como la realización de las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en la presente resolución y su publicación en el Portal Institucional de la entidad ([www.lima2019.pe](http://www.lima2019.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



  
ALBERTO VALENZUELA SOTO  
Director Ejecutivo  
Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos  
y Parapanamericanos